

NEUQUEN, 3 de Septiembre del año 2019.

RESOLUCIÓN N° 7405/2019.

VISTO: Estas actuaciones caratuladas **PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO S/ OFICIALIZACION DE CANDIDATOS (E/ A MUNICIPALIDAD DE VILLA LA ANGOSTURA S/ CONVOCATORIA A ELECCIONES MUNICIPALES 27/10/2019-EXPTE 1726/19) (INC. N° 1740/2019)** del Registro de este Juzgado, y

CONSIDERANDO: El pedido de oficialización de candidatos formulado por la agrupación PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO para la categoría Concejales titulares y suplentes de la Ciudad de Villa La Angostura.

Que confrontados que fueran los requisitos exigidos para los candidatos mediante el Sistema Informático con la documental adjuntada en autos, surge que los candidatos propuestos no se encuentran comprendidos en inhabilitaciones constitucionales ni legales.

En virtud de lo expuesto, cumpliendo los candidatos propuestos con las calidades específicas para los cargos para los cuales se postulan, encuadrándose en consecuencia sus candidaturas dentro las previsiones legales vigentes y atento las facultades conferidas por el Art. 73 de la Ley Electoral Provincial N° 3.053,

RESUELVO: **I) OFICIALIZAR** a los Candidatos propuestos por el **PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO** que a continuación se detallan:

CONCEJALES DE VILLA LA ANGOSTURA

Orden	Nombre y Apellido	DNI	Denominación
1° Titular	MARCELO LUIS GOMEZ	12622536	MARCELO LUIS GOMEZ
2° Titular	MARIA MAGDALENA MATUZ	24574741	MARIA MAGDALENA MATUZ
3° Titular	JOSE IGNACIO RAIGOSO	20050101	JOSE IGNACIO RAIGOSO

4° Titular	DANIELA FERNANDA VILLANUEVA	29523737	DANIELA FERNANDA VILLANUEVA
5° Titular	CARLOS OMAR MUÑOZ	23210944	CARLOS OMAR MUÑOZ
6° Titular	AILIN CARLA PAGONI	37666917	AILIN CARLA PAGONI
7° Titular	CARLOS MARCELO ORTIZ	12647529	CARLOS MARCELO ORTIZ
1° Suplente	TAMARA XENIA LE GORLOIS	17617776	TAMARA XENIA LE GORLOIS
2° Suplente	GABRIEL EDUARDO TRENTINI	20314837	GABRIEL EDUARDO TRENTINI
3° Suplente	ELENA GRACIELA MAC KEON	14941030	ELENA GRACIELA MAC KEON
4° Suplente	AGUSTIN EZEQUIEL CELSE	38635104	AGUSTIN EZEQUIEL CELSE

II) Disponer el registro de esta resolución, su notificación al Apoderado partidario y firme que se encuentre la presente, su comunicación al Juzgado Federal con competencia Electoral-Distrito Neuquén, al Ministerio del Interior mediante oficio de estilo. Publíquese en la página web del Poder Judicial de Neuquén. **III)** Oportunamente archívese.

ALEJANDRA C. BOZZANO
 JUEZ
 Electoral Provincial

S.G/IM
 RESOCA, 7405/2019-